



Ministerio Público Fiscal
PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N°197/2023.-

Mendoza, 21 de Abril de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 21, 23, 28 y 32 de la Ley del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; Resoluciones de Procuración General N°09/2018, N°119/2018, N°153/2018, N°481/2018, N°316/2021, N°46/2022 y N°343/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es el encargado de diseñar la organización del Ministerio Público Fiscal, teniendo como premisa fundamental que sus integrantes observen en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad y trabajo en equipo, en aras del logro de la mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Que la Constitución Nacional de la República Argentina, en su artículo 120 asignó al Ministerio Público la función de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República.

Que la Ley N°8.008 establece que es atribución del Procurador General diseñar la organización del Ministerio Público Fiscal e impartir las instrucciones generales y particulares necesarias para efectivizar los principios de actuación y el cumplimiento de las funciones asignadas.

Que por Resoluciones de Procuración General N°09/2018, N°119/2018, N°153/2018, N°481/2018, N°316/2021, N°46/2022 y N°343/2022 se asignaron los Fiscales Jefes a las Unidades Fiscales que integran la estructura funcional del Ministerio Público Fiscal en todo el territorio provincial.

Que conforme a las necesidades evidenciadas en la labor diaria de las Fiscalías, en aras de un mejor aprovechamiento del capital humano y a fin de contar con perspectivas de trabajo diferentes en las distintas Unidades Fiscales, propiciando a su vez un crecimiento constante, tanto institucional como personal, para cada uno de los Magistrados/as, se estima oportuno generar cambios funcionales, que permitan aditar la impronta personal emergente de la rotación de algunos miembros del MPF.

A tal fin, resulta conveniente modificar en esta primera etapa, la estructura de labor y las asignaciones de los Sres/as Fiscales en Jefe de las

DR. ALEJANDRO L. A. GONZALEZ
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MENDOZA

Unidades Fiscales de Delitos No Especializados, de Delitos Económicos e Informáticos, de Violencia de Género y de Delitos contra la Integridad Sexual.

Que en otro orden de ideas, y atento la vinculación constante que se está dando entre la UFI de Delitos Informáticos y la de Delitos Económicos, se estima conveniente disponer que aquella, pase a depender jerárquicamente de la Jefatura Fiscal de Delitos Económicos.

Que actualmente el Dr. Alejandro Abel ITURBIDE actúa como Fiscal en las causas comúnmente denominadas "Próvolo", las que se encuentran en la etapa de alegatos. En este sentido, se estima oportuno que el Dr. ITURBIDE desde su nueva Jefatura, continúe entendiendo en dichas causas hasta la finalización del proceso.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- DISPONER que el **Dr. Alejandro Abel ITURBIDE** pase a cumplir funciones como Fiscal Jefe de la Unidad de Delitos Económicos y de la Unidad Fiscal de Delitos Informáticos, a partir del 1 de mayo del corriente año

II.- DISPONER. que la **Dra. Laura ROUSELLE** pase a cumplir funciones como Fiscal Jefa de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, a partir del 1 de mayo del corriente año.

III.- DISPONER que el Dr. **Francisco Javier PASCUA** pase a cumplir funciones como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Valle de Uco, a partir del 1 de mayo del corriente año.

IV.- DISPONER que el Dr. **Sebastián CAPIZZI** pase a cumplir funciones como Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a partir del 1 de mayo del corriente año.

V.- DISPONER que la **Dra. Orieta Daniela CHALER** pase a cumplir funciones como Fiscal Jefa de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a partir del 1 de mayo del corriente año.

VI.- DISPONER que el **Dr. Alejandro Abel ITURBIDE** continúe entendiendo en las causas comúnmente denominadas como "Próvolo" hasta la finalización del proceso.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

VI.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, y a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MENDOZA